

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2262

Miércoles 18 de marzo del 2020

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1º Aprobación del acta de la sesión N°2261 del 11 de marzo del 2020

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2º Plan Remedial para la reprogramación de frecuencias en las estaciones Wimax RACSA
- 3º Informe Rendición de Cuentas al II Semestre 2019. Motivación para la declaratoria de confidencial
- 4º Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al II Semestre del 2019. Informe de Valoración de la Junta Directiva- Seguimiento a recomendación

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 5º Modelo de Gobierno Corporativo
- 6º Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y sus instituciones autónomas. Directriz 039-MP Poder Ejecutivo
- 7º Política Corporativa de Confidencialidad de la Información

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 8º Plan Financiero 2021 y proyección 2022-2024
- 9º Plan de sucesión administración superior

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2262

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles dieciocho de marzo del dos mil veinte. Presentes la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes; y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Dirección Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

Por RACSA: por la Dirección de Gestión de Plataformas, la señora Suzeth Rodríguez Solís, por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Carlos Rojas Gallardo. En representación de la firma COS, el señor José Paz Barahona.

Ausente: el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla por razones personales.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2261 del 11 de marzo del 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del Covid-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

Asimismo, señala que el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, no participará en la sesión de hoy debido a que se encuentra atendiendo un asunto familiar.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2261 del 11 de marzo del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

Artículo 2º Plan Remedial para la reprogramación de frecuencias en las estaciones Wimax RACSA:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el documento de referencia GG-376-2020 del 11 de marzo, mediante el cual presenta el Informe final del Plan Remedial para la reprogramación de las frecuencias en las estaciones Wimax RACSA.

Ingresa al foro virtual la Directora de Gestión de Plataformas, la señora Suzeth Rodríguez Solís, quien explica que en cumplimiento a lo señalado en la sesión N°2226 del 6 de junio del 2019, presenta la conclusión por parte de RACSA del reordenamiento del uso de la frecuencia 3.5 GHz con relación a los clientes que estaban usando tractos de la banda asignada al ICE en las estaciones Wimax; no obstante, es importante aclarar que aún queda pendiente de resolver la porción del ICE.

Aprovecha la oportunidad para comentar que el día de hoy participó en una sesión virtual con el ICE, en donde se ha definido un equipo que se encargará de atender este tema, por lo que una vez que se cuente con información adicional la colocará a conocimiento de la Junta Directiva.

En cuanto al plan de aprovechamiento de la frecuencia 5G, comenta que a nivel del Grupo ICE se conformó un grupo interdisciplinario, en donde se sometió a discusión la dificultad que representa para RACSA concretar oportunidades de negocio. A nivel interno se continúa con las pruebas, cuyos resultados serán presentados en otra oportunidad.

La Junta Directiva señala que RACSA debe continuar con el esfuerzo para la implementación del plan de uso y aprovechamiento de la frecuencia 3.5 Ghz, por lo que es conveniente solicitar a la Gerencia General un informe sobre las acciones que ha emprendido al respecto con el detalle de las oportunidades de negocio y grado de avance que se ha considerado desarrollar. Agradece la participación de la señora Rodríguez Solís, quien abandona la sala virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva, una vez discutido el tema resuelve:

Considerando que:

- a) RACSA cuenta con una Estrategia Empresarial 2019-2023, aprobada en la sesión N°2200 del 20 de noviembre del 2018, que complementa al Sector de Telecomunicaciones al desarrollar un modelo de negocio y propuesta de valor alineada a los cambios tecnológicos, humanos y de procesos, que trae consigo la evolución de los negocios y los paradigmas de la Cuarta Revolución Industrial, perfilando a RACSA como la empresa del Grupo ICE con capacidades tecnológicas y recurso humano diferenciador que integra el conocimiento y la gestión de procesos para contribuir con la transformación digital del sector público y privado.
- b) Para ejecutar la estrategia empresarial de RACSA, la frecuencia 3.5 GHz se perfila como un componente clave para potenciar la evolución del modelo de negocio con el que se atiende a los segmentos de interés de la Empresa, dado su potencial para el despliegue de nuevos servicios y soluciones innovadoras de valor agregado, para el país, habilitando ecosistemas colaborativos que permitan colocar al país como referente a nivel regional para generar atracción de inversión y emprendedurismo para incrementar su productividad.
- c) En el artículo 5° de la sesión ordinaria N°2226 celebrada el 6 de junio del 2019, se aprueba el plan de uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz en la Estrategia Empresarial 2019-2023, que potencializa a RACSA para liderar el desarrollo de soluciones innovadoras en los sectores empresariales e industriales, según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de Telecomunicaciones y se instruye a la Gerencia General para que realice las gestiones necesarias a fin de ejecutar el plan de uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz, de conformidad con la Estrategia Empresarial 2019-2023. Así como iniciar de inmediato la coordinación con el ICE para una definición conjunta sobre este tema.

Por tanto, se acuerda:

- 1) Solicitar a la Gerencia General presentar en un plazo de un mes un informe sobre las acciones que se han emprendido para la ejecución del plan de uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 Ghz en el marco de la Estrategia Empresarial 2019-2023, con un detalle de las oportunidades de negocio que se han valorado implementar bajo esta tecnología.
- 2) Se programa la presentación de este tema para la sesión del 22 de abril del 2020.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 3º **Informe Rendición de Cuentas al II Semestre 2019. Motivación para la declaratoria de confidencial:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, expresa que la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-356-2020 somete a resolución de la Junta Directiva una propuesta para obtener el aval en la declaratoria de confidencialidad al Informe de Rendición de Cuentas de la Empresa.

Interviene la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, quien explica que en atención a una solicitud planteada por el ICE, resulta necesario remitir a la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, la solicitud de declaratoria de confidencial del Informe de Rendición de Cuentas debidamente avalada por esta Junta Directiva. Para tales efectos, se presenta la motivación que sustenta la propuesta.

La Junta Directiva señala en razón de que en el punto 7º de la sesión de hoy se encuentra el acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ICE, mediante el cual dicta la Política de Confidencialidad de la Información cuyo alcance es para el ICE y sus empresas, la cual se ha construido conforme a lo que dispone el artículo 35º de la Ley 8660, conviene que la Administración proceda a complementar la propuesta con los requisitos que requiere este tipo de trámite.

La Junta Directiva, una vez discutido el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) **En el artículo 4º de la sesión ordinaria N°2258, celebrada el día 19 de febrero del 2020, la Junta Directiva aprueba el Informe de Rendición de Cuentas con corte al 31 de diciembre del 2019, conforme al contenido del oficio de la Gerencia General GG-214-2020 del 14 de febrero del 2020 e instruye a dicha Gerencia a remitirlo a la Presidencia Ejecutiva del ICE para los efectos que correspondan.**
- b) **El artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, cuya reforma fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°242 del 19 de diciembre de 2019, establece que es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros, siendo el Consejo Directivo del ICE el llamado a declarar la confidencialidad de la información en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia.**
- c) **El Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre del 2019 contiene los siguientes apartados que califican como confidenciales, a saber:**
 - c.1 Apartado 2.5 Proyectos e iniciativas claves, Tabla 46. Seguimiento de Proyectos, Proyecto: Modelo de Negocio para uso y aprovechamiento de Frecuencia 3.5 GHz:**

Se califica como confidencial este apartado considerando que es información de tipo industrial, sobre el desarrollo de la frecuencia 3.5 GHz asignada a RACSA y el potencial aprovechamiento que se le dará a la misma, por lo que el conocimiento por parte de la competencia puede afectar el desempeño futuro de RACSA en el mercado.

c.2 Apartado 2.6 Alineamiento con Política Pública, 2.6.1 Aportes al Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT) y la Estrategia de Transformación Digital, Datos de ingresos y cumplimiento por servicios:

Se califica como confidencialidad este apartado considerando que se trata de información económica y comercial, sobre servicios de la Empresa cuya divulgación puede afectarla competitivamente, en el sentido de que los competidores pueden utilizarla para observar el potencial que tienen los servicios actuales de RACSA, lo que puede provocar iniciativas competitivas de las demás empresas.

c.3 Anexo N°4 CERT 960. Observaciones MICITT-05 Información acerca del proyecto con el Tribunal Supremo de Elecciones y TELRAD. MICITT-CERT-429-02: Por parte de RACSA (Postes Inteligentes, Optimización de servicios, Diseño nuevos servicios (IoT, Big Data, AI, Block Chain, Banda Ancha, 3,5 GHz y Cloud Computing), MICITT-CG-21 Información sobre el Proyecto 5G:

Se califica como confidencial este apartado considerando que se trata de información industrial y comercial, sobre el desarrollo de la frecuencia 3.5 GHz asignada a RACSA y el potencial aprovechamiento que se le dará, por lo que el conocimiento por parte de la competencia puede afectar el desempeño futuro de la Empresa y los servicios que pueda desarrollar para el mercado utilizando dicha frecuencia.

- d) La Gerencia General, por medio del oficio GG-356-2020 del 06 de marzo del 2020, avala y eleva a aprobación de la Junta Directiva, la calificación de confidencial de apartados específicos del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre del 2019, solicitando la declaratoria en firme del acuerdo que se tome, en razón de la oportunidad y conveniencia de remitir a la brevedad la solicitud de declaratoria de confidencialidad al Consejo Directivo del ICE.

Por tanto, acuerda:

- 1) Calificar como confidencial los apartados: 2.5 Proyectos e iniciativas claves, Tabla 46, 2.6 Alineamiento con Política Pública, 2.6.1 Aportes al Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT) y la Estrategia de Transformación Digital, Datos de ingresos y cumplimiento por servicios, y el Anexo N°4 CERT 960, del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de 2019.
- 2) Instruir a la Gerencia General para que proceda a remitir a la Secretaría del Consejo Directivo del ICE, junto con el criterio técnico y jurídico y la motivación del plazo que sustentan la solicitud de declaratoria de confidencialidad de los

apartados indicados del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre del 2019, a fin de que se sirva proceder con la declaratoria correspondiente, recomendándose que la misma sea por un plazo de 5 años.

- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 4º **Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al II Semestre del 2019. Informe de Valoración de la Junta Directiva- Seguimiento a recomendación:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que conforme al requerimiento planteado por esta Junta Directiva en la sesión N°2250 del 4 de marzo del 2020, la Gerencia General presenta el informe de abordaje a la valoración de la Junta Directiva para atender las recomendaciones emitidas por el Comité de Vigilancia de la Empresa en su Informe de Gestión correspondiente al segundo semestre del 2019.

Ingresa a la discusión virtual, el responsable del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Carlos Rojas Gallardo, quien explica que una vez analizada la recomendación objeto de seguimiento del Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al segundo semestre del 2019 según la valoración de la Junta Directiva, relacionada puntualmente con los proyectos estratégicos, presenta un informe que detalla información sobre el portafolio de proyectos, aspectos de planificación y alcances actualizados al 2020.

Seguidamente con el apoyo de una presentación en powerpoint, explica que de manera conjunta con el Comité Director del proceso de transformación se define un Road Map que presenta el alto nivel del cronograma establecido para el despliegue de las acciones durante el año 2020, en donde algunas trascienden para los períodos 2021 y 2023.

Describe la composición del portafolio de proyectos, por su clasificación y alcance, lo que le permite concluir que en el momento en que cada proyecto/acción cuente con un perfil y cronograma, se estará en la capacidad de brindar con mayor detalle un plan de inversión de la Estrategia TED/23 y su correspondiente relación con la generación de valor esperado, sean ingresos incrementales o eficiencia operativa. Concluye que en razón de lo expuesto se han definido herramientas de control cuyos resultados serán incorporados en los informes que se presentarán en las próximas oportunidades a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia. Una vez expuesto el tema, se retira de la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva, una vez discutido el asunto, resuelven:

Considerando que:

- a) **En la sesión ordinaria N°2260 del 4 de marzo pasado, se conoce el Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al segundo semestre del 2019 y conforme a la valoración del mismo, señala que la recomendación asociada a los proyectos estratégicos es válida y pertinente y solicita a la Gerencia General una propuesta puntal para el seguimiento de los proyectos estratégicos.**

Nota: en la línea nueve, donde dice “planteado por esta Junta Directiva en la sesión N°2250 del 4 de marzo del 2020,” léase correctamente “planteado por esta Junta Directiva en la sesión N°2260 del 4 de marzo del 2020.”

- b) La Gerencia General mediante la nota de referencia GG-397-2020 del 13 de marzo del 2020, presenta un informe sobre las acciones emprendidas, clasificación, plazo de implementación del portafolio de proyectos estratégicos para el período 2020-2023.
- c) La Gerencia General, en el informe supracitado indica que la ejecución de los proyectos asegura la transformación requerida para generar nuevas oportunidades de negocio y acceso a nuevos segmentos de mercado, optimizando recursos y actualizando a la Empresa desde las habilidades y competencias de su talento humano, procesos automatizados y nuevas tecnologías, con impacto de manera positiva en la eficiencia de la Empresa y de la gestión de cara al cliente, resulta necesario definir a la mayor brevedad el perfil de los proyectos, con la respectiva proyección de ingresos o generación de valor en la eficiencia operativa, dentro de un cronograma con responsables y plazos.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que en un plazo de dos meses presente a la Junta Directiva el perfil de los proyectos estratégicos que impulsan la Estrategia Empresarial 2020-2023 de cara al cliente, con la respectiva proyección de ingresos o hacia lo interno con el aporte que representa a la eficiencia operativa, con los plazos, responsables de implementación y su impacto en el plan financiero empresarial.
- 2) Se programa la presentación de este tema para sesión del 20 de mayo próximo.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 5º **Modelo de Gobierno Corporativo:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de la Dirección Jurídica y Regulatoria de referencia DJR-142-2020 del 6 de marzo del 2020, mediante la cual traslada la Propuesta de Modelo de Gobierno Corporativo ajustada.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, comenta que en su condición de administradora del contrato, ha recibido de parte de la firma de consultores Consulting American Services S.A. (COS) una propuesta del Modelo de Gobierno Corporativo que incorpora las observaciones planteadas en la sesión N°2254 del 22 de enero pasado. Para ampliar sobre el tema se ha coordinado la participación del representante de la firma, quien expondrá con mayor detalle los principales cambios.

De seguido, se incorpora de forma virtual a la sesión, en representación de la firma COS, el señor José Paz Barahona, quien explica que en razón de las observaciones planteadas por la Junta Directiva durante la presentación de la Propuesta del Modelo de Gobierno Corporativo, presentada en enero pasado, en coordinación con la Presidencia de la Junta Directiva y de la Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa, se presenta una propuesta que considera

conceptos más amplios sobre el alcance y objeto de los Comités, la función de la asesoría jurídica y sobre la valoración de la situación de coordinación ICE-RACSA en el marco del Comité Corporativo, elementos que sustentan las normas emanadas del Consejo de Gobierno y en la parte de conclusiones y recomendaciones.

La Junta Directiva una vez conocida la propuesta se manifiesta de acuerdo con los ajustes propuestos en el Modelo de Gobierno Corporativo. Expresa que respecto al tema del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva es importante aclarar que recientemente el ICE en su condición de Casa Matriz definió un procedimiento para tales efectos. En cuanto a la propuesta del rol asesor de la Dirección Jurídica, solicita al consultor complementar el informe con los elementos que sustentan la propuesta, en razón de que tal como está planteado, eventualmente podría generar conflicto y afectar el soporte jurídico adecuado y eficaz en la organización. Asimismo, bajo esa misma línea y en aras de mantener la independencia de criterio, señala que es necesario valorar dentro del contexto empresarial la oportunidad y conveniencia de contar con un recurso externo.

El señor José Paz Barahona, toma nota de las observaciones planteadas y expresa que analizará con mayor detalle este punto del informe y con el soporte de la especialista jurídica de la firma y basada en la experiencia de otras entidades, procederá a presentar los elementos que fundamentan la propuesta, por lo que en los próximos días estará remitiendo la información complementaria.

La Junta Directiva agradece la participación del señor Paz Barahona quien se retira de la sesión virtual a partir de este momento. Seguidamente señala que este tema es de relevancia empresarial, siendo que en enero pasado se aprobó el Modelo de Gobierno Corporativo se debe dejar sin efecto el mismo. En cuanto a la propuesta conocida el día de hoy conviene darlo por aprobado para continuar con el proceso de creación de los Comités y otros elementos que se requieren, con excepción del tema relacionado con el rol asesor de la Dirección Jurídica, el cual se pospone hasta que la firma consultora aporte elementos adicionales que sustenten en debida forma la propuesta.

La Junta Directiva una vez analizada y discutida la propuesta, resuelven:

Considerando que:

- a) **La Contratación por excepción N° 2019PP-000020-DGCMRACSA -adjudicada a la empresa Consulting American Services S.A (COS)- consta de cuatro ejes, siendo el segundo de ellos, fijar un Modelo de Gobierno Corporativo, adaptado a las necesidades de RACSA que contemple el tamaño, giro del negocio y complejidad de manera que la labor requerida prevé la definición del Modelo de Gobernanza Corporativa de RACSA.**
- b) **En el artículo 6° de la sesión ordinaria N°2254 del 22 de enero del 2020, se aprobó la propuesta de Modelo de Gobierno Corporativo mediante la cual se incorpora a la organización la creación de los siguientes Comités: a) Comité de Auditoría; b) Comité de Riesgo y Tecnologías de Información; c) Comité de Remuneraciones y Nominaciones; d) Comité de Gestión Financiera Estratégica; y e) Comité de Innovación y Estrategia.**

- c) Mediante DJR-142-2020 del 6 de marzo del 2020, la Jefatura de la Dirección Jurídica Regulatoria en su calidad de administrador del contrato, traslada a la Junta Directiva la propuesta de Modelo de Gobierno Corporativo ajustada.
- d) De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.11 del Reglamento de Junta Directiva, así como, con lo dispuesto en el Capítulo XI artículo 57 “Selección de Personal e Ingreso a la Empresa” del Estatuto de Personal de RACSA, corresponde a la Junta Directiva definir la estructura organizativa de la Empresa.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el artículo 6° de la sesión ordinaria N°2254 celebrada el 22 de enero del 2020, relacionado con la aprobación de la propuesta de Modelo de Gobierno Corporativo y la incorporación de Comités en la organización.
- 2) Aprobar la propuesta de Modelo de Gobierno Corporativo, según el contenido de la nota DJR-142-2020 y la creación de los siguientes Comités:
 - a. Comité de Auditoria
 - b. Comité de Riesgo y Tecnologías de Información
 - c. Comité de Remuneraciones y Nominaciones
 - d. Comité de Gestión Financiera Estratégica
 - e. Comité de Innovación y Estrategia

Con excepción del tema relacionado con el rol asesor de la Dirección Jurídica, hasta que se cuente con mayores elementos que permita definir de manera oportuna este asunto.

- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Junta Directiva, quien se apoyará en la Secretaría de Junta Directiva y en la Dirección Jurídica y Regulatoria, para dar inicio y seguimiento a la conformación y organización de dichos comités. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 6° **Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y sus instituciones autónomas. Directriz 039-MP Poder Ejecutivo:**

La Junta Directiva señala que con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Directriz 039-MP emitida por el Poder Ejecutivo, en la cual se dicta la política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y sus instituciones autónomas, en la presente sesión se dispone un espacio para aplicar el modelo de evaluación utilizado en el período anterior, dado que a la fecha no se cuenta con una propuesta formal de parte de la Casa Matriz.

En virtud de lo anterior, es importante indicar que los aspectos de mejora identificados en el proceso anterior han sido atendidos de la siguiente manera: a) A nivel corporativo se define

un procedimiento para la selección de miembros de la Junta Directiva, según el acuerdo del Consejo Directivo del ICE tomado en la sesión N°6357, referencia: 0012-079-2020; no obstante, no se ha avanzado sobre el plan de sucesión para la administración superior de la Empresa. b) La definición de un plan financiero a largo plazo, en la sesión N°2241 del 24 de setiembre del 2019, se conoció un planteamiento de la Gerencia General mediante el cual se hizo una proyección 2020-2023; c) se fortalecieron los informes de rendición de cuenta de la Gerencia General y el de seguimiento de asociaciones empresariales mediante la incorporación de indicadores de cumplimiento de la implementación de la estrategia empresarial; d) en cuanto a la estructura organizacional en diciembre 2019, en la sesión N°2248 del 28 de noviembre del 2019, se aprueba un modelo alineado a la estrategia en ejecución basado en procesos, el cual deberá estar concluido antes de que finalice el primer semestre del 2020.

Asimismo, señalan que en el Capítulo de Comentarios y Propositiones se emitirán instrucciones para dar seguimiento a las acciones de mejora identificadas en este proceso, puntualmente a lo que se refiere el plan financiero como instrumento de control para el próximo período y el plan de sucesión de la administración superior.

Seguidamente, proceden a aplicar el instrumento de evaluación con corte al mes de marzo del 2020, que cumple con los elementos establecidos en la Directriz.

Los miembros de la Junta Directiva, una vez analizado el tema, resuelven:

Considerando que:

- a) **Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y “Reforma Resoluciones N°R-CO-64-2005, N°R-CO-26-2007, N°R-CO-10-2007, ambas de la Contraloría General de la República” definen al Gobierno Corporativo como el “sistema de normas, prácticas y procedimientos por el cual la institución es dirigida y controlada, incluyendo la regulación de las relaciones que se producen al interior de una institución y la conducción de las que se mantengan con sujetos externos”. Asimismo, en el Anexo N°1 de la citada norma se indica que el sistema de control interno “(...) debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la institución es dirigida y controlada, así como la regulación de las relaciones que se producen al interior de ella y de las que se mantengan con sujetos externos”.**
- b) **La Directriz N°099-MP “Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas” del 19 de febrero del 2018, en su artículo 4, inciso 19, establece como una de las responsabilidades de la Junta Directiva u órgano de dirección “implementar un programa objetivo y estructurado de evaluación anual de su gestión, la de sus miembros individuales, y los comités que estén en funcionamiento, bajo la supervisión del Presidente de Junta Directiva u órgano de dirección”.**

- c) La Directriz N°039-MP “Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del estado y de instituciones autónomas” del 2 de abril del 2019, en su artículo 1 establece la definición de los “parámetros generales para la realización, entrega, análisis, seguimiento y definición de acciones de mejora en cuanto a la evaluación del desempeño sobre la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, como órgano colegiado, así como de la gestión individual de sus miembros, para las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas.”
- d) La Directriz N°039-MP indica en el Artículo 10. Instrumento para Evaluar, que “(...) *El instrumento de evaluación deberá ser conocido en cada caso por el Consejo de Gobierno o por la oficina o unidad que este designe, de previo a su implementación.*”
- e) La Junta Directiva en la sesión N°2217 del 11 de junio del 2019, remitió a la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado del Consejo de Gobierno, la evaluación de desempeño con corte al mes de junio del 2019, con copia a la otrora Dirección Corporativa de Estrategia del ICE.
- f) En observancia a lo que señala la Directriz N°039-MP la Junta Directiva definió el instrumento de evaluación que se aplicará para las evaluaciones periódicas. Y en razón del plazo establecido resulta conveniente y oportuno la declaratoria en firme del presente acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Manifiestar el compromiso de la Junta Directiva de RACSA para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Directriz N°039-MP “Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del estado y de instituciones autónomas” y acordar con el gobierno de la República los planes de mejora que sean solicitados para optimizar la gestión.
- 2) Instruir a la Secretaría para que remita al Consejo de Gobierno, el instrumento de evaluación aplicado por la Junta Directiva de RACSA, con corte al mes de marzo del 2020, para los fines que correspondan, con copia a la División de Estrategia del ICE.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de Junta Directiva.

Artículo 7° Política Corporativa de Confidencialidad de la Información:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota de referencia 0012-114-2020 del 12 de marzo del 2020, mediante la cual el Consejo Directivo del ICE comunica la aprobación de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información, en la sesión N°6360 celebrada el 3 de marzo del 2020 cuya vigencia rige a partir de su publicación en La Gaceta.

Nota: en la línea trece, donde dice “La Junta Directiva en la sesión N°2217...”; léase correctamente “La Junta Directiva en la sesión N°2227...”

La Junta Directiva señala que la Política es aplicable y de acatamiento obligatorio para los funcionarios públicos y trabajadores del ICE y sus Empresas, en ese sentido corresponde a este órgano colegiado otorgar el aval a las solicitudes de declaratoria que se presenten al Consejo Directivo del ICE, las cuales deberán venir acompañadas del fundamento técnico y el dictamen jurídico respectivo, con la determinación del plazo de vigencia durante el cual la información tendrá el carácter de confidencial debidamente motivado.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 8º Plan Financiero 2021 y proyección 2022-2024:

La Junta Directiva señala que el plan financiero es un instrumento que aporta organización, planificación e integra las metas plasmadas en la estrategia de la Empresa y permite analizar de forma integral el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como el impacto a nivel financiero. En virtud de la importancia que representa y que este tema es objeto de seguimiento en la “Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y sus instituciones autónomas”, según la Directriz 039-MP Poder Ejecutivo, es conveniente solicitar a la Gerencia General y como una sana práctica financiera, que a partir del período 2021 proceda a realizar una proyección por tres años adicionales.

La Junta Directiva, una vez discutido el tema, acuerda:

Instruir a la Gerencia General, para que a partir del período 2021 los ejercicios del plan financiero de la Empresa se complementen con una proyección de tres años 2022-2024.

La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 9º Plan de sucesión administración superior:

La Junta Directiva señala que el plan de sucesión de la administración superior es un tema que debe ser planificado con la debida anterioridad, dado que permite garantizar el fortalecimiento y estabilidad del equipo gerencial y a la vez garantizar la continuidad de la implementación de la estrategia empresarial, siendo que este tema se ha identificado como una oportunidad de mejora en el proceso de aplicación de la “Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado y sus instituciones autónomas”, según la Directriz 039-MP del Poder Ejecutivo, conviene solicitar a la Gerencia General presentar una propuesta sobre este tema.

La Junta Directiva una vez conocido el tema, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que en un plazo de tres meses presente a la Junta Directiva una propuesta para definir a nivel empresarial el plan de sucesión para la administración superior, como un mecanismo para asegurar la continuidad de los objetivos estratégicos de la Empresa.**
- 2) Se programa la presentación de este tema para la última sesión de junio del 2020.**

3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veintiuna horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
20/3/2020 14:14 hrs*

Nota: ver anotaciones en las páginas 6 y 11, artículos 4° y 6°..